



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 452/2016.1
NUEVA TOLTEN, 07 MAR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 26 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Alberto Vera Fuentes.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2016” en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 26 de Febrero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Ricardo Alberto Vera Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiséis días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RICARDO ALBERTO VERA FUENTES**, cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades insertas en el Programa Verano Entretenido Toltén 2016, contrata los servicios del Animador, para que realice locución y animación de la Feria Costumbrista de Pocoyán, el día sábado 27 de Febrero de 2016.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Vera Fuentes, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El Municipio se encargará del traslado del Sr. Vera. La alimentación será de exclusiva del Sr. Vera Fuentes, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Vera Fuentes.

RICARDO ALBERTO VERA FUENTES
RUT N° 17.985.422-8



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E